

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Constitución, de la Compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA se otorgó en la ciudad de Ambato, el 16 de diciembre de 1991 ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato, Licenciada Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución No. 91.5.1.1. 130 de DIC. 20 1991. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 2 de Enero de 1992, bajo el número 1.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, y su plazo de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil eurenta.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

4.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: la fabricación, elaboración o procesamiento de toda clase de productos propios de la industria textil; la producción de fibras sintéticas y materiales para la industria textil; la producción, comercialización y distribución de toda clase de telas, casimires y tejidos de fibras sintéticas o naturales, así como la confección, comercialización, distribución de toda clase de vestidos y ropa de todo uso. Para desenvolver su actividad, podrá importar materia prima, bienes intermedios y bienes de capital necesarios para su industria, así como exportar su producción al amparo de las disposiciones legales aplicables; ampliar su campo de actividad industrial a otras líneas afines o similares, según la aptitud de la capacidad instalada empresarial. La compañía podrá solicitar obtener, adquirir, ceder y explotar toda clase de patentes y licencias de patentes y marcas de fábrica, así como todos los procedimientos y secretos de fabricación que se refieran a su objeto. La compañía podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir acciones; participaciones sociales; partes beneficiarias u otros títulos sociales de compañías que operen en líneas de actividad similares o complementarias a las que desarrolla, y asociarse con otras empresas que operen en esos campos, y aun en actividades diferentes, de interés económico y financiero para la Compañía.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 representado por setecientos sesenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una."

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario \$/. 190'500.000,00; y el saldo de \$/. 571'500.000,00 será cancelado en el plazo de seis meses contados a partir de la inscripción de la escritura pública.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- "La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, cada uno de éstos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos. La compañía está representada legalmente por el Gerente General"

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 7 de enero de 1992

Dr. Freddy Rodríguez García

SECRETARIO ABOGADO